

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11171 BURGOS

D. Andoni del Peral Setien, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º. - Que en el procedimiento concursal nº 3/18 y NIG 09059 42 1 2018 0000185, se ha dictado en fecha 31 de enero de 2018 auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil HABLAMOS TELEFONÍA, S.L., con CIF B09374067 y domicilio social en Burgos, Parque Virgen del Manzano, nº 12, bajo.

2º. - Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 15 de febrero de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012233-1